

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO. 5501-
2015-0-0401-JR-CI-01 SOBRE: OBLIGACIÓN
DE DAR SUMA DE DINERO
INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NO. 055-2018/CCD Y 058-
2018/CCD SOBRE: COMPETENCIA DESLEAL**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Rolando Arturo Soto Pizarro

Código 20141288

Lima – Perú

2021

EXPEDIENTE CIVIL: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

Materia: Obligación de dar Suma de Dinero

Nº de Expediente: 5501-2015-0-0401-JR-CI-01

RESUMEN

El presente caso versa sobre el proceso de Obligación de dar suma de dinero interpuesto por Autotecnia E.I.R.L. por una supuesta deuda originada por los servicios de reparación, mantenimiento y cochera de unidades vehiculares de la demandada; y, que no habían sido cancelados al demandante a la fecha de la interposición de la demanda.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: COMPETENCIA DESLEAL

Materia: Competencia Desleal

Nº de Expediente: 055-2018/CCD y 058-2018/CCD

RESUMEN

El presente caso versa sobre el procedimiento administrativo sancionador llevado a cabo por INDECOPI contra los imputados, a raíz de, inicialmente una denuncia interpuesta por Grupo La República Publicaciones S.A., en contra de los comercializadores, distribuidores y vendedores del producto: “Sticker Álbum Original World Cup Rusia 2018” por la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de violación de normas; el cual, posteriormente recayó sobre Capri Internacional S.A., al cual la Secretaría Técnica de la Comisión de la Represión de la Competencia Desleal le imputo la infracción a la Cláusula General , prevista en el artículo 6 de la Ley de la Represión de la Competencia Desleal; y la presunta comisión de Actos de engaño, el mismo que también se encuentra regulado en dicha norma.